



SERVICIO DE BIENESTAR DEL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE CHINCHORRO

Codpa N°2173, Población San José, Arica



Educación
Pública
Ministerio de Educación

SERVICIO DE

BIENESTAR

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CHINCHORRO
Arica | Camarones | General Lagos | Putre

El Servicio de Bienestar

Es un subsistema, de la Subdirección de Gestión de Personas; dentro del ámbito de servicios que apoyan la mantención y desarrollo de la gestión de las personas. Este servicio, centra su atención en el bienestar de los trabajadores regidos por Estatuto Administrativo y Estatuto de Asistentes de la Educación. Esta unidad contribuye a lograr la satisfacción de las necesidades más urgente, que afectan a las y los trabajadores del SLEP Chinchorro, así como a sus cargas familiares

Objetivos del Bienestar:

El fin último, es otorgar beneficios materiales, sociales y profesionales, destinados a satisfacer las necesidades de bienestar y motivación del trabajador y la trabajadora.

Objetivos Específicos:

1.- Proporcionar atención integral al trabajador en su aspecto global (biomédico, psíquico, social, cultural, entre otros)

2.- Solucionar en forma oportuna las situaciones socioeconómicas deficientes, que presente el trabajador, tanto en forma individual como colectiva.

¿Qué es el Consejo Administrativo?

Es la entidad conformada, por 3 directivos y 3 trabajadores afiliados al Servicio de Bienestar, que son elegidos democráticamente, para llevar la administración superior del Servicio de Bienestar y proponer nuevos beneficios y resguardar el buen uso de los recursos.

¿Qué beneficios y compensaciones brindará el Servicio de Bienestar una vez que esté totalmente constituido y con presupuesto?

- Subsidios no reembolsables de salud, matrimonio o unión civil, nacimiento, educación, fallecimiento de afiliados y de las cargas, catástrofe, entre otros.
- Préstamos para fines médicos, personales, de auxilio, entre otros.
- Seguro complementario de salud, de vida y catastrófico.
- Becas de Estudios
- Fondos facultativos

Consultas más frecuentes

¿Quién puede afiliarse al Servicio de Bienestar?

Todos los trabajadores de planta o contrata que se encuentran desempeñando funciones en establecimientos administrados por SLEP Chinchorro bajo Ley N°21.109 Estatuto Asistentes de la Educación y funcionarios Estatuto administrativo Ley N°18.834

¿Qué costo mensual tiene ser afiliado al Servicio de Bienestar?

Todos los afiliados deben realizar un aporte mensual de 1% de su remuneración. En caso de jubilados de nuestro servicio el 1%, de su remuneración.

¿Mis cargas familiares, que beneficios tienen?

Los mismos beneficios que se otorgan a los afiliados.

¿desde cuándo puedo utilizar los beneficios?

Los beneficios subsidiarios y el seguro complementario de salud, del sexto mes de estar afiliado y los préstamos al 6 mes de estar afiliado.